



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

UAI INF. N° 07/2019

**SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACION DE LAS RECOMENDACIONES
FORMULADAS EN EL INFORME UAI INF. N° 19/2014 RELATIVO A LA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS DIPLOMADOS
EN DOCENCIA PARA EDUCACION SUPERIOR VERSIONES I Y II Y
EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO VERSION I, DESARROLLADOS EN EL CEPI,
DURANTE LAS GESTIONES 2012 Y 2013**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2018 de este Departamento de Auditoría Interna e instrucción impartida mediante Orden de Trabajo N° 17/2018, se ha efectuado el seguimiento a la implantación de las recomendaciones formuladas en el informe UAI INF. N° 19/2014 relativo a la Auditoría Especial de Ingresos y Gastos de los Diplomados en Docencia para Educación Superior Versiones I y II y Epidemiología de Campo Versión I, Desarrollados en el CEPI, durante las gestiones 2012 y 2013.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se efectuó en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental que fueron emitidas a través de la Resolución N° CGE/094/2012 de 27 agosto de 2012. A continuación, se detallan las normas que facultan este procedimiento:

- La norma 219, Seguimiento, numeral 01 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, establece lo siguiente: “(...) las unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes (...).
- La norma 306, comunicación de resultados, en sus numerales 01, 08 y 10 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna de las Normas de Auditoría Gubernamental.

El objeto del examen comprende el informe de Auditoría Interna UAI INF. N° 19/2014 relativo a la Auditoría Especial de Ingresos y Gastos de los Diplomados en Docencia para Educación Superior Versiones I y II y Epidemiología de Campo Versión I, Desarrollados en el CEPI, durante las gestiones 2012 y 2013; el Formato 1, Información Sobre Aceptación de Recomendaciones y Formato 2, Información Sobre Cronograma de Implantación de Recomendaciones; instrucciones emitidas por la máxima autoridad ejecutiva para el cumplimiento de las recomendaciones; papeles de trabajo correspondiente al informe objeto de seguimiento; además, de toda la documentación e información relativa al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los citados informes, como ser: documentos de los estudiantes inscritos a los programas de posgrado, contratos, pagos efectuados y registros de Ejecución de Recursos C21 con imputación presupuestaria, Registros de Ejecución de Gastos C31 con imputación presupuestaria, y la documentación sustentatoria de las operaciones de ingresos y gastos de los programas de posgrado e información generada en el proceso de



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

implantación de las recomendaciones.

Los objetivos del seguimiento fueron:

- Verificar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el informe UAI INF. N° 19/2014.
- Verificar el cumplimiento de los plazos comprendidos en el cronograma de implantación de recomendaciones.
- Determinar resultados sobre la implantación de las recomendaciones: CUMPLIDAS Y NO CUMPLIDAS.

De acuerdo a los resultados del seguimiento descritos el numeral 2 del presente informe, se concluye que los responsables de incorporar los controles cumplieron con la implantación de las recomendaciones de acuerdo al cronograma de la implantación de recomendaciones del informe N° 19/2014 en relación a la Auditoría Especial de Ingresos y Gastos en Docencia para Educación Superior Versiones I Y II y Epidemiología de Campo Versión I, Desarrollados en el CEPI, durante las gestiones 2012 y 2013, se ha evidenciado que de doce (12) recomendaciones evaluadas que representa el 100% que debieron ser cumplidas, once (11) que representa el 91,67% fueron cumplidas, y una (1) que representa el 8,33% no fue cumplida a la fecha de emisión del presente informe de seguimiento.

Sucre, 30 de abril de 2019